

# **Bases y condiciones – Sorteo La Caja**

## **1. Organizador**

La presente acción promocional (en adelante, el “Sorteo”) es organizada por La Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, “La Caja”).

## **2. Vigencia**

El Sorteo tendrá vigencia desde la publicación oficial en la cuenta de Instagram de La Caja hasta el 11 de junio de 2026 inclusive.

## **3. Participantes**

Podrán participar del Sorteo los kinesiólogos y kinesiólogas afiliados a La Caja que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones.

No podrán participar integrantes del Directorio ni empleados de La Caja.

## **4. Requisitos de participación**

Para participar del Sorteo, los afiliados deberán:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram de La Caja (@cajadekinesiologiapba).
- Etiquetar al menos a un/a colega en los comentarios de la publicación oficial del Sorteo.
- Contar con adhesión al débito automático al momento de realizarse el Sorteo.
- Tener las obligaciones al día con la institución, condición que será verificada por La Caja antes de la asignación de los premios.

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

## **5. Premios**

Se sortearán tres (3) gift cards de Adidas:

- Una orden de compra por \$200.000.
- Una orden de compra por \$150.000.
- Una orden de compra por \$100.000.

Los premios no podrán ser transferidos, canjeados por dinero ni sustituidos por otros bienes o servicios.

## **6. Modalidad del sorteo**

El Sorteo se realizará el 11 de junio de 2026 mediante una herramienta de selección aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos.

En caso de que alguno de los participantes seleccionados no cumpla con las condiciones previstas en estas bases, se procederá a seleccionar un nuevo ganador.

## **7. Comunicación de ganadores**

Los ganadores serán anunciados a través de las historias y/o publicaciones de Instagram de La Caja.

Asimismo, La Caja podrá contactarse con los ganadores por mensaje privado o mediante los canales de contacto registrados en la institución.

## **8. Entrega de premios**

La modalidad y fecha de entrega de las gift cards serán coordinadas oportunamente con cada ganador.

## **9. Aceptación de las bases**

La participación en el Sorteo implica la aceptación total de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte La Caja sobre cualquier cuestión no prevista.

## **10. Modificaciones**

La Caja se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Sorteo por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su voluntad, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

## **11. Consultas**

Para más información sobre el Sorteo, los afiliados podrán comunicarse a través de los canales oficiales de La Caja.